



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 134
PROCESO AUMENTO CUOTA DE ALIMENTOS
Rad: 158374089001- 2022-00073-00
DTE: DEISY ALEJANDRA OSTOS AGUILAR
DDO: YESITH ELIEBER PRADA GARCÍA
DECISIÓN INADMISION DEMANDA

Tuta, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

DEISY ALEJANDRA OSTOS AGUILAR C. C. 1055332347, a nombre propio presenta PROCESO AUMENTO CUOTA DE ALIMENTOS, para que se declare aumento de cuota de alimentos y en contra de YESITH ELIEBER PRADA GARCÍA.

Una vez estudiada la demanda y sus anexos, se observa que **NO** atendió las exigencias de los artículos 82 del C. G. del P., y del C. de I. y A. al no invocar pretensiones en la demanda.

Concediéndole cinco (5) días para que la subsane la demanda incoada, so pena de rechazo.

Por lo expuesto en este proveído, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la demanda del PROCESO AUMENTO CUOTA DE ALIMENTOS de quien presenta la demanda en CONTRA DE YESITH ELIEBER PRADA GARCÍA, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Conceder el término de cinco (5) días a la demandante para la subsanación correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTÍNEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por ESTADO electrónico
No. 13 hoy 27 de mayo de 2022, siendo la hora de las 8:00
a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA - BOYACÁ

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm